RESOLUCION N° 500 2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI" - CAACUPE/IPTA - ID N° 403.039, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA".

Asunción, 17 de Noviembre de 2.021.-

VISTOS: Los antecedentes de la Convocatoria, el Informe de Evaluación 35/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021, de la ***LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI" - CAACUPE/IPTA ID N° 403.039,*** del Comité de Evaluación de Ofertas que ha sido constituido por Resolución N° 139/2.021 de fecha 15/03/2.021 y la Resolución N° 171/2.021 de fecha 29/03/2.021, para todas las contrataciones de bienes, servicios y obras a ser realizadas en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria.

CONSIDERANDO: ***Que,*** la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración de la máxima autoridad de la institución, la recomendación de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación, a través del Informe de Evaluación N° 35/2021, de fecha 17 de noviembre de 2021. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a las reglamentaciones vigentes, el Comité Evaluador conforme a lo expresado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas en su *Capítulo Quinto, Contratación Directa, Artículo N° 34° PROCEDIMIENTO, Inciso "c" "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo…, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…"*, y lo establecido en los Art. 65, 67 y 68 del Decreto N° 2.992/19, y a lo estipulado en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, este comité recomienda, salvo mejor parecer de la máxima autoridad de la institución, **ADJUDICAR**, la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI" - CAACUPE/IPTA ID N° 403.039,**

Ing. Agr. César Espinola
Director Secretaría General

ES COPIA

David T. Gómez

ING. AGR. EDGAR A. ESTECHE
Presidente

RESOLUCION Nº 500 2021.-

"POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI" - CAACUPE/IPTA - ID Nº 403.039, CONVOCADO POR EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA".

a la empresa: **CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ (RUC: 4642862-3),** por un monto total de **Gs.: 160.575.000.-** (Guaraníes ciento sesenta millones quinientos setenta y cinco mil), IVA incluido.

Que, para la presente contratación, se cuenta con disponibilidad presupuestaria según CDP Nº 184/2021, por un monto de Gs. 32.500.000.- (guaraníes Treinta y dos millones quinientos mil). Quedando la validez de la contratación para el ejercicio 2022, sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica, se expidió en los términos de su Memorando N°183/21, de fecha 17/11/2021, puesto a estudio y consideración se ajusta a las normas y procedimientos vigentes que rigen en la materia.

POR TANTO: En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:

Artículo 1°.- ***ADJUDICAR,*** la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 17/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE INVESTIGACION HERNANDO BERTONI" - CAACUPE/IPTA - ID Nº 403.039,** a la empresa: **CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ (RUC: 4642862-3),** por un monto total de **Gs.: 160.575.000.-** (Guaraníes ciento sesenta millones quinientos setenta y cinco mil), IVA incluido.

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - S.G.
Ing. Agr. César Espínola
Director Secretaría General

Artículo 2°.- ***AUTORIZAR,*** a la Dirección General de Administración y Finanzas y a la Dirección de Contrataciones, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Artículo 3°.- ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

ES COPIA

David T. Gómez
Jefe - Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General

Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria - Presidente

Ing. Agr. EDGAR A. ESTECHE A.
Presidente